

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1562 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 123/10 Voluntario, de la deudora Concursada Carpintería Dorma, S.L., con CIF n.º B-96252820, con domicilio en la calle Marqués de Laconi 13-15, Borbotó (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dos de octubre de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000462-1